RESOLUCION G.A.P. Nº 2175/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 – PAC Nº 319629, "CONSTRUCCION DE INVERNADERO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANA - (PLURIANUAL)" A LA FIRMA "SERVICIOS GENERALES REDOP" DEL SR. EMIGDIO JAVIER MONZÓN MARTÍNEZ, CON C.I. Nº 1736766.

Ciudad del Este, 12 de diciembre de 2016

VISTO: La solicitud de la Secretaria de Obras en la que requiere construcción de invernadero en los diferentes distritos de Alto Paraná:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 1398/2016 G.A.P. de fecha 07 de septiembre de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 12 de diciembre del 2016, siendo las 07:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 – PAC Nº 319629, "CONSTRUCCION DE INVERNADERO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANA - (PLURIANUAL)"**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 12 de diciembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA
SERVICIOS GENERALES REDOP	**592.449.760.**
SERVI TECNI S.A.	**596.040364.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 06/16 y sus Anexos**.-

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	**SERVICIOS GENERALES REDOP**	**SERVI TECNI S.A.**
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	No corresponde	cumple
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple
5.Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple	cumple
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple
7.Poder otorgado por escritura Pública para el irmante de la Oferta.-	No corresponde	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las firmas **oferentes "SERVICIOS GENERALES REDOP" del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez,** y **SERVI TECNI S.A.**, han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo Nº 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas para este acto por los oferentes que cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, en orden a lo ofertado. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTES	TOTAL DE LA OFERTA
SERVICIOS GENERALES REDOP	**592.449.760.**
SERVI TECNI S.A.	**596.040364.**

De acuerdo al cuadro precedente, la firma oferente **"SERVICIOS GENERALES REDOP" del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez, con C.I. Nº 1736766,** ***ofrece oferta ventajosas la cual se ajustan al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

La firma **"SERVI TECNI S.A."**, *presenta una oferta, cuyos montos supera a la oferta consideradas más baja, por lo que se rechaza la Oferta del mismo y se excluye de la competencia, conforme al PBC y en virtud al* ***Art. 61 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-***

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si la empresa concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	**SERVICIOS GENERALES REDOP**
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10.-	cumple
2. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
3. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple
4. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-	cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma oferente **"SERVICIOS GENERALES REDOP" del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez, con C.I.Nº 1736766,** ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la firme oferente seleccionada**,** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**PLAN DE ENTREGAS**
SERVICIOS GENERALES REDOP" del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez, con C.I.Nº 1736766,	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **"SERVICIOS GENERALES REDOP" del Sr. Emigdio Javier Monzón Martínez, con C.I.Nº 1736766, cumple con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios para la Construcción, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para la entrega de la obra en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR** a la firma oferente seleccionada**,** por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 -"CONSTRUCCION DE INVERNADERO EN**

LOS DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANA - (PLURIANUAL)., ***por el monto total de Gs. 592.449.760.- (Guaraníes Quinientos noventa y dos millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil. Setecientos sesenta) – IVA incluido, en la modalidad Plurianual de Pagos***.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016,** convocado para la ejecución de **-"CONSTRUCCION DE INVERNADERO EN LOS DIFERENTES DISTRITOS DE ALTO PARANA - (PLURIANUAL),** ***por el monto total de Gs. 592.449.760.- (Guaraníes Quinientos noventa y dos millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil. Setecientos sesenta) – IVA incluido, en la modalidad Plurianual de Pagos***.

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Secretario de Obras Publicas Ing. Ronny González, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la construcción a ser realizados, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Arcio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná